



San Juan
Gobierno

Ministerio de Infraestructura
Agua y Energía

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGÍAS RENOVABLES**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

COMPULSA ABREVIADA N° 0001/2024

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA”.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PARTICULARES**

MARZO 2024



**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGÍAS RENOVABLES**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	3
ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE	3
ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	3
ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
ARTÍCULO 4º: NOTIFICACIONES	3
ARTÍCULO 5º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS	3
ARTÍCULO 6º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	4
ARTÍCULO 7: GARANTÍAS	4
ARTÍCULO 8º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	4
ARTÍCULO 9º: MONEDA DE COTIZACIÓN	5
ARTÍCULO 10º: DENOMINACIONES	5
ARTÍCULO 11º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN	5
ARTÍCULO 12º: ERRORES DE COTIZACION	6
ARTÍCULO 13º: LUGAR DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE LAS OFERTAS	6
ARTÍCULO 14º: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	6
ARTÍCULO 15º: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	6
ARTÍCULO 16º: RECHAZO DE LAS OFERTAS	7
ARTÍCULO 17º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS	7
ARTÍCULO 18º: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.	7
ARTÍCULO 19º: ADJUDICACIÓN y GARANTÍA:	7
ARTÍCULO 20º: - ORDEN DE ENTREGA	8
ARTÍCULO 21º: PLAZO DE ENTREGA Y OPCIÓN DE PRÓRROGA	8
ARTÍCULO 22º: LUGAR Y HORA DE ENTREGA	8
ARTÍCULO 23º: RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS	9
ARTÍCULO 24º: FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO	9
FORMULARIOS	10
FORMULARIO 1 - NOTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	11
FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN	12
FORMULARIO 3 - ORDEN DE ENTREGA	13
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	16
ARTÍCULO 1º: DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR	16



**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGÍAS RENOVABLES**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE

El DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA perteneciente a la SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES dependiente del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA, con domicilio en Agustín Gnecco 350 Sur Capital y domicilio electrónico licycomprasdh@sanjuan.gov.ar o dhcompras2021@gmail.com, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La presente gestión de compra se realizará mediante el procedimiento de **Compulsa Abreviada**, modalidad de contratación: **ORDEN DE COMPRA CERRADA**, el cual se tramita bajo el Expediente N° **506-000685-2024-GC**.

Presupuesto Oficial: \$7.498.154,25 (Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 25/100).

ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA**”, del Departamento de Hidráulica.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II “Declaración Jurada” del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

El Pliego único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, tienen carácter gratuito. La documentación estará disponible en el Portal web oficial de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/> en las sección licitaciones.sanjuan.gov.ar/ y en la página de la repartición <https://hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>, desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.



**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGÍAS RENOVABLES**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ARTÍCULO 6º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Además de la documentación solicitada en el Artículo 11º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán presentar la documentación detallada a continuación:

- A. **Nota de presentación**, siguiendo el modelo del **Formulario N° 1**.
- B. **Formulario de Cotización**, que debe ser estrictamente confeccionado sin omisiones, enmiendas, raspaduras, interlíneas y concordancia entre números y letras, utilizando a tales efectos el modelo de **Formulario N° 2**

ARTÍCULO 7: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías de: Mantenimiento de Oferta por el 1% y de Adjudicación por el 5% a favor de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGÍA - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES - DPTO. DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4**

Las garantías podrán implementarse en cualquiera de las formas establecidas el Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Artículo 147º del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 292-MHF-2020 (Seguros de Caución Pólizas digitales) teniendo en consideración el artículo N° 145 del Decreto Reglamentario N° 0004-2020.

En el supuesto de que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito o transferencia bancaria, el mismo se deberá efectuar en el **CBU 04500209-01800032201320**, cuenta N° **322013-2 BANCO SAN JUAN**. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Circular Conjunta N° 002-OCC-2013, 001-TGP-2019). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen. Una vez realizada la operación, deberá enviar un mail a hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar, con el "ASUNTO": Garantía de Compulsa N° 0001/2024.

ARTÍCULO 8º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Por expreso pedido de la parte interesada, las garantías serán devueltas según el siguiente detalle:

1. La Garantía de Oferta: a los Proponentes que no resulten Adjudicatarios, una vez decidida la adjudicación o cuando hubiere vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y no se hubiere prorrogado el mismo, y al adjudicatario cuando constituya la Garantía de Ejecución.
2. La Garantía de Adjudicación/Contrato: una vez finalizada la prestación del servicio.



**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGÍAS RENOVABLES**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ARTÍCULO 9º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización *Moneda Nacional pesos* de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

ARTÍCULO 10º: DENOMINACIONES

Las diversas denominaciones contenidas en el presente Pliego y la documentación, se interpretarán de la siguiente manera:

- CONTRATANTE: Departamento de Hidráulica.
- OFERENTE: Persona física o jurídica que presente los documentos requeridos en este Pliego de Condiciones Particulares.
- ADJUDICATARIO: El Oferente al que se le haya notificado la adjudicación, y hasta el momento de la firma del Contrato si correspondiere.
- P.U.B.C.G.: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 11º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN

A. TIPOS DE COTIZACIÓN:

- a) Por Renglón. (*no aplica para esta contratación*)
- b) Por Ítem

B. FORMAS DE COTIZACIÓN:

a) Por Renglón: la forma de cotización por Renglón deberá incluir la cotización de todos los ítems que integren el mismo. La falta de cotización de uno de ellos producirá el Rechazo automático de la oferta. (*no aplica para esta contratación*)

b) Por Ítem: Los oferentes podrán optar por cotizar por uno o más ítems. La cotización parcial no será causal de desestimación.

En todos los casos, el tipo y forma de cotización seleccionada, se consignará en el [FORMULARIO 2](#) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN del pliego.

Los precios serán cotizados en moneda de curso legal, incluyendo el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma. La oferta expresada en otra moneda será automáticamente desestimada.



**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGÍAS RENOVABLES**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ARTICULO 12º: ERRORES DE COTIZACION

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. Cualquier otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por el Organismo contratante antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en la proporción que corresponda.

ARTÍCULO 13º: LUGAR DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE LAS OFERTAS

En el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>, en el Boletín Oficial y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>, se publicará la fecha y hora de la apertura, y el lugar de apertura de las propuestas de la presente COMPULSA ABREVIADA. En caso de que el día fijado sea no laborable para la Administración, se abrirá el día hábil siguiente a la misma hora, salvo disposición en contrario de la Dirección debidamente notificada con antelación necesaria

El lugar de presentación de los sobres oferta es la OFICINA DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS del Departamento de Hidráulica y la hora de la presentación de los sobres oferta es de 7:00 a 8:00 hs, sin excepción

ARTÍCULO 14º: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo a las prescripciones del Art. 10º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales; como así también a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Téngase en cuenta, que la presentación de la oferta:

1. **No requiere adjuntar** copia del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
2. La documentación deberá **estar firmada con aclaración de firma y cargo en todas sus hojas, anverso y reverso**, siempre que la misma presente alguna escritura.
3. Deberá estar **foliada** en todas sus páginas, en forma correlativa e incluir **un índice que facilite la ubicación de cualquier información** durante el proceso de evaluación.



**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGÍAS RENOVABLES**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ARTÍCULO 15º: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Los oferentes deberán contar en relación a las actividades declaradas en Ingresos Brutos, y a los efectos de su encuadramiento en las actividades afines para la presente Compulsa, la inscripción en las siguientes actividades:

- **464221** **VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN EXCEPTO ENVASES**
- **464223** **VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA**
- **476130** **VENTA AL POR MENOR DE PAPEL, CARTÓN, MATERIALES DE EMBALAJE Y ARTÍCULOS DE LIBRERÍA**

ARTÍCULO 16º: RECHAZO DE LAS OFERTAS

La Mesa de Apertura rechaza en forma automática las ofertas que no cumplen con los requisitos exigidos en el Artículo 11º del P.U.B.C.G.

ARTÍCULO 17º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los oferentes se obligan a mantener su oferta conforme a las prescripciones del Artículo 18º del P.U.B.C.G. Para el caso de la invariabilidad de los precios será de aplicación el Artículo 25º del P.U.B.C.G.

ARTÍCULO 18º: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.

Recibida toda la documentación presentada por los oferentes, la misma será sometida a la verificación de la **COMISIÓN DE EVALUACIONES**. A tal efecto, se elaborará un informe fundado en el que se pronunciarán sobre la admisibilidad y conveniencia de la propuesta.

Cada propuesta se analizará en forma global tanto la parte económica como técnica. Dejase expresamente establecido que la Comisión podrá solicitar la documentación que considere necesaria para llevar a cabo su informe, los Oferentes deberán respetar las mismas formalidades de presentación en la instancia de presentación de las Ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 14º Inciso 2) del presente pliego. El Oferente estará obligado a suministrar la información adicional, en los tiempos y forma que se le requiera. El incumplimiento en la forma o plazo de la presentación de lo requerido por la Comisión Evaluadora dará lugar al rechazo de la propuesta.

La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más conveniente.



**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGÍAS RENOVABLES**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ARTÍCULO 19º: ADJUDICACIÓN y GARANTÍA:

El Contratante comunicará a todos los Proponentes, dentro de los tres (3) días hábiles de la adjudicación, el resultado de la misma, notificando fehacientemente a la adjudicataria.

Previo a la firma de la Orden de Provisión o Entrega, el adjudicatario deberá, constituir una Garantía de Adjudicación equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado. La falta de constitución de la garantía de adjudicación producirá la caducidad de la misma, haciendo responsable al adjudicatario por los daños mediatos e inmediatos que su accionar ocasione al Departamento de Hidráulica, quedando autorizada para adjudicar a otro oferente o realizar nuevo llamado a Licitación.

ARTÍCULO 20º: - ORDEN DE ENTREGA

Entre el DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y la firma adjudicataria se confeccionará la respectiva ORDEN DE ENTREGA (Formulario 3) por los bienes solicitados en el Formulario de Oferta del presente Pliego de Condiciones, además deberá garantizar su cumplimiento mediante una garantía que cubra el 5% del monto total adjudicado, según lo estipulado en el Artículo 12º de la Ley N° 2000-A.

ARTÍCULO 21º: PLAZO DE ENTREGA Y OPCIÓN DE PRÓRROGA

La entrega de bienes y/o elementos deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la firma de la Orden de Entrega, dicha fecha deberá coincidir con la respectiva Acta de Notificación de Adjudicación. En caso de no dar cumplimiento al plazo establecido en la misma, se aplicarán las penalidades y sanciones previstas en el Art 34º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

El adjudicatario podrá solicitar la prórroga del plazo de entrega por causas debidamente acreditadas que justifiquen su demora, la cual podrá ser aceptada, sin que medie Acto Administrativo, siempre que las necesidades del Departamento de Hidráulica admitan la satisfacción de la entrega fuera de término.

La solicitud de prórroga deberá hacerse 5 (cinco) días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega, por escrito exponiendo los motivos de su demora, por un plazo menor o igual al establecido.



**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGÍAS RENOVABLES**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ARTÍCULO 22º: LUGAR Y HORA DE ENTREGA

El cocontratante deberá entregar los materiales en el **DEPÓSITO CENTRAL** del Departamento de Hidráulica, sito en calle **AGUSTÍN GNECCO 350 (SUR) – CAPITAL**, en horario **de 08:00 a 10:00 hs**, libre de gastos de fletes, acarreos y/o embalajes y será por exclusiva cuenta de la firma adjudicataria las roturas o deterioro que sufriera la mercadería en su transcurso hasta el momento de ser recepcionada.

ARTÍCULO 23º: RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS

La Comisión de Recepción procederá a la admisión de los bienes adjudicados y comparará los elementos entregados con lo establecido en las especificaciones técnicas, la Orden de Provisión o Entrega. En caso de verificar que la misma cumple con las condiciones establecidas, procederá a otorgar la conformidad de la factura suscribiéndola, a los efectos del trámite de pago.

En caso de verificar que los bienes entregados no cumplieran en cantidad y/o calidad con lo solicitado, se procederá a su rechazo y se intimará al proveedor a realizar las acciones correspondientes para proceder al reemplazo de los bienes y/o prestar los servicios conforme lo adjudicado, dentro del plazo que se le otorgue.

El proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados dentro del plazo que se le fije, el que comenzará el día siguiente al de la notificación del rechazo. Vencido el lapso indicado, se considerará que existe renuncia tácita a favor del Departamento de Hidráulica, pudiendo éste disponer de los elementos. Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado y, en su caso, de los que se derivarían de la destrucción de los mismos.

En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si el Departamento de Hidráulica, no se expidiera dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad.

ARTÍCULO 24º: FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO

La Cocontratante podrá presentar la factura por el 100% de ítem terminado o concluido, la cual deberá ser emitida a favor del **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4**, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además se adjuntará:



**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGÍAS RENOVABLES**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

- a) Cumplimiento fiscal emitido por la DGR de la Provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

FORMULARIOS



**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGÍAS RENOVABLES**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

FORMULARIO 1 - NOTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

San Juan, ... dede 2024.

REF.: COMPULSA ABREVIADA N.º **0001/2024**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ING. LUIS ERNESTO KULICHEVSKY

S / D

Tengo el agrado de presentar a su consideración, los documentos solicitados y la oferta técnica-económica de nuestra Empresa, para la realización del trabajo de referencia.

Por la presente se garantiza la veracidad y exactitud de la información que se proporciona, comprometiéndose a presentar cualquier adicional que se nos requiera, referido única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación adjunta y en ningún caso a suministrar aquellas que hubiesen sido omitidas.

Sin otro particular, saludo al Señor director muy atentamente.

.....
Firma y Aclaración

.....
Nombre y sello de la Empresa



**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGÍAS RENOVABLES**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN

Fecha/...../.....

Organismo Contratante: **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

Procedimiento de Selección: **COMPULSA ABREVIADA N.º 0001/2024**

Objeto de Contrato: **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA”**

EXPEDIENTE N° **506-000685-2024-GC** PRESUPUESTO OFICIAL: **\$ 7.498.154,25**

Nombre del Oferente:

CUIT:

ITEM	Código SIF	DETALLE	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	1.01.004.124	Resma A4 75 gr. por 500 Hojas. Medida: 21 x 29.7 cm. Papel Blanco	600			
2	1.01.004.124	Resma Oficio 75 gr. por 500 Hojas. Medida: 21,59 x 35,5 cm. Papel Blanco.	100			
3	1.01.004.033	Caja de Archivo Azul Plástica Oficio PVC 36 x 25 x 12 cm.	656			
4	1.01.004.201	Sobre tamaño A4 Papel Madera 23 x 32 cm. Color: Marrón	75			
5	1.01.004.201	Sobres tamaño Oficio 27 x 37 cm Papel Madera. Color Marrón.	75			
TOTAL GENERAL						

SON PESOS:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA y ACLARACIÓN o SELLO DEL PROPONENTE



**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGÍAS RENOVABLES**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

FORMULARIO 3 - ORDEN DE ENTREGA

FECHA: ORGANISMO CONTRATANTE: **Departamento de Hidráulica**

DOMICILIO: **Agustín Gnecco 350 Sur - Capital**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: **COMPULSA ABREVIADA N.º 0001/2024**

EXPEDIENTE N.º: **506-000685-2024-GC**

ENCUADRE LEGAL: **Ley de Contrataciones 2000-A**

OBJETO: **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA”**

INSTRUMENTO DE ADJUDICACIÓN:

ADJUDICATARIO:.....CUITNº:.....IVA:.....

DOMICILIO:

Reglón	ITEM	Código SIIIF	Especificación	Cant.	P. UNIT.	P. TOTAL
TOTAL GRAL.						

SON PESOS XXXXXXXXXXXX CON 00/100.-

LUGAR DE ENTREGA:

PLAZO DE ENTREGA

Firma de la Cocontratante

Firma de la Contratante

.....
Firma y Aclaración de la Empresa

.....
Nombre y sello del Organismo



San Juan
Gobierno

Ministerio de Infraestructura
Agua y Energía

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGÍAS RENOVABLES**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

COMPULSA ABREVIADA N° 0001/2024

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA”.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MARZO 2024



**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGÍAS RENOVABLES**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente tiene por objetivo la “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA**”. Se deberán proveer los elementos, según el siguiente detalle:

ARTÍCULO 1º: DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR


Los elementos a adquirir deberán ser de primera calidad, deberán ser nuevos y sin uso. Deberán encontrarse en perfecto estado no debiendo presentar deterioro alguno.

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA
1	600	Resma A4 75 gr. por 500 Hojas. Medida: 21 x 29.7 cm. Papel Blanco	
2	100	Resma Oficio 75 gr. por 500 Hojas. Medida: 21,59 x 35,5 cm. Papel Blanco.	
3	656	Caja de Archivo Azul Plástica Oficio PVC 36 x 25 x 12 cm	
4	75	Sobre tamaño A4 Papel Madera 23 x 32 cm. Color: Marrón	



**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGÍAS RENOVABLES**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

5	75	Sobres tamaño Oficio 27 x 37 cm. Papel Madera. Color Marrón	
---	----	-------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------